

3487



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de julio de 2018.

ACTA N°42

RES. 74

EXP. 2018-25-1-002441

✓ Jpv/Pm

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de autorización para aplicar una encuesta a estudiantes de Educación Media sobre discriminación en población LGBT, afrodescendientes y migrantes.

RESULTANDO: I) Que la División Socioeducativa de la citada Dirección del MIDES tiene como misión garantizar el desarrollo social de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos a través de acciones de inclusión educativa y cultural dirigidas al sistema educativo formal, modalidades de educación no formal e iniciativas socioculturales.

II) Que en tal sentido ha compartido con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) el diseño, la ejecución y la gestión de diversos programas de inclusión educativa y ha participado en la creación del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y en la implementación de una nueva estrategia denominada Centro Promotores de Derechos (CPD).

III) Que la encuesta que se propone en esta instancia se realizará en forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadística (INE), el MIDES y la ANEP con fondos y apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyos temas centrales y cronograma lucen a fs. 3 y 4 de obrados.

IV) Que la Dirección de Derechos Humanos eleva las actuaciones en el marco de articulación previsto entre la División Socioeducativa de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del MIDES para los proyectos relacionados con la temática Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que no hay objeciones que formular, siempre que los datos obtenidos en la encuesta no individualicen al alumno encuestado o se asocien con su identidad.

II) Que este Consejo Directivo entiende pertinente autorizar la realización de la encuesta disponiendo que a los efectos de la elaboración y diseño de la misma participe en representación de la ANEP la Dirección de Derechos Humanos en el grupo de trabajo integrado asimismo por el INE y el MIDES a esos efectos.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

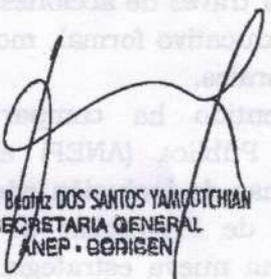
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

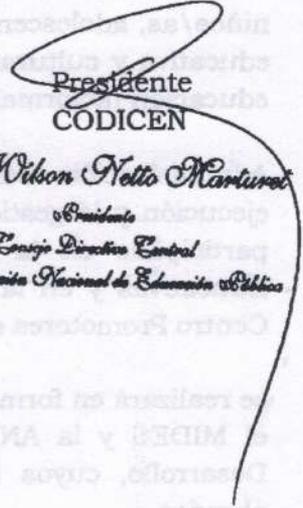
1) Autorizar la realización de una encuesta a estudiantes de Educación Media en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública sobre discriminación en población LGBT, afrodescendientes y migrantes propuesta por la División Socioeducativa del Ministerio de Desarrollo Social, cuya temática y cronograma lucen a fs. 3 y 4 de obrados y se consideran parte de la presente resolución.

2) Disponer que la elaboración y diseño de la citada encuesta se realice en forma conjunta por la Dirección de Derechos Humanos, en representación de la ANEP, en el grupo de trabajo integrado además por el INE y el MIDES a esos efectos.

3) Establecer que previo a la divulgación y publicación de los datos y resultados de la referida encuesta, estos deberán ser comunicados a la ANEP.

Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Estadística y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos a sus efectos.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - BORISEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública